



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 13 de septiembre de 2022.

ORDEN No.: OC/208-B/2022

REFERENCIA:

"SERVICIOS PROFESIONALES DE 4 GUÍAS PARA LA SALA NACIONAL DE EXPOSICIONES SALARRUÉ".

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

CELINA GUADALUPE MARTÍNEZ ASCENCIO

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	SERVICIOS PROFESIONALES DE GUÍAS PARA LA SALA NACIONAL DE EXPOSICIONES SALARRUÉ PRODUCTOS A ENTREGAR: Entregará un informe con fotografías cada 30 días calendario, sobre las actividades realizadas, en total serán 4 informes para presentar. Los informes serán revisados y avalados por el administrador de la orden de compra.	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
MONTO TOTAL							\$ 1,400.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: La contratación del personal para la ejecución de trabajo de guiado en la Sala Nacional de Exposiciones Salarrué, administrada por la Dirección Nacional de Museos y Salas de Exposición, es necesario para propiciar el acercamiento de la población salvadoreña al conocimiento sobre las diferentes exhibiciones programadas.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: N/A

FORMA DE PAGO: Crédito a 60 días calendario. Se realizarán 4 pagos, contraentrega de informe con fotografías cada 30 días calendario, sobre las actividades realizadas, en total serán 4 informes para presentar. Primer pago será por: US\$200.00, los otros 3 serán por: US\$400.00, a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley.

LUGAR, PLAZO Y HORARIO: Lugar: El lugar del servicio será en la Sala Nacional de Exposiciones Salarrué, ubicada en la 6ª y 10ª Calle Poniente y Parque Cuscatlán, 25 Avenida Sur, San Salvador. Plazo: Del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2022. Horario: Martes a domingo de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes al mes cobrado, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), ó Recibo (original), a nombre de **MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6**, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 020/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, en el cual se ratifica el Acuerdo N° 037/2019 de fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: [Redacted] Asistente-Dirección Nacional de Museos y Salas de Exposiciones del Ministerio de Cultura.

DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien ó Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i)Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el "Ministerio de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1º Antes de efectuar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. 2261-0372, con el objeto de determinar el momento en que deberá dar inicio al servicio.

2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de ésta Orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO

Vor Bo/ JEFFE - UACI

SUMINISTRANTE

ELABORA

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR LA UACI

[Handwritten signature]

[Redacted]

14 de septiembre de 2022

[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten signature]